

RESOLUCIÓN 06 DE 2016

(02 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2015 (CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICOS DEL AÑO 2016, (PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, se establece que una de las funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior y según el Literal f) es de fijar el calendario académico.

Que el Consejo Académico en sesiones 26 y 27 de noviembre del 17 y 24 de noviembre de 2015, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2016, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo del programa de Medicina, a través del Oficio FCS-EM 002 del 22 de enero del 2016, recomendó la propuesta de modificación de la Resolución 42 del 2015.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio FCS-CF-08 del 26 de enero de 2016, recomendó la modificación al Artículo Tercero de la Resolución 42 de 2015, en el sentido que los estudiantes de X semestre inicien sus actividades académicas el 08 de febrero de 2016 y desarrollen las actividades académica en las fechas establecidas en dicho Artículo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio FCS-CF-08 del 26 de enero de 2016, recomendó la modificación al Artículo Cuarto de la Resolución 42 de 2015, con el fin de incluir los procesos de inscripción de Asignaturas vía web, inscripción de asignaturas casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela, al igual que el pago de matrícula ordinaria y extraordinaria para los estudiantes de XI semestre del programa de Medicina.

Que el Consejo Académico en sesión 02 del 02 de febrero de 2016, aprobó modificar la Resolución 42 de 2015, en el sentido MODIFICAR EL ARTÍCULO TERCERO de la Resolución 42 de 2015, con el fin de que los estudiantes del Programa de Medicina de X semestre inicien sus actividades a partir del 8 de febrero. Igualmente el Parágrafo del Artículo Cuarto, con el fin de incluir el proceso de Inscripción de Asignaturas vía Web, igual que el pago de Matrícula Ordinaria y pago de Matrícula Extraordinaria para los estudiantes de XI Semestre del Programa de Medicina.

